

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 2237

Número de Repertorio: 6094

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha diez de Septiembre del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 2237 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1309845020	REYES QUIIJE JOBAN ELADIO	ACEPTANTE VENDEDOR
1309845012	REYES QUIIJE KARINA DEL ROCIO	ACEPTANTE VENDEDOR
1729845576	REYES QUIIJE PEDRO AUGUSTO	ACEPTANTE VENDEDOR
1307756013	CHINGA MONTALVAN ESTRELLA ISMELDA	COMPRADOR
1306655638	LOPEZ RIVERA ALBERTO NELZON	COMPRADOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	1222511000	83438	ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA
Acto: ACEPTACION DE COMPRAVENTA, ACLARATORIA Y COMPRAVENTA
Fecha inscripción: martes, 10 septiembre 2024
Fecha generación: martes, 10 septiembre 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 7 1 9 8 1 1 N H 1 9 X K N





Factura: 002-002-000069917



20241308004P01960

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P01960						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2024, (16:35)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES QUIJIJE KARINA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309845012	ECUATORIA NA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	CHINGA MONTALVAN ESTRELLA ISMELDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1307756013	ECUATORIA NA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		22500.00					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 ESCRITURA PÚBLICA DE ACEPTACION DE
2 COMPRAVENTA, ACLARATORIA DE NOMBRE Y
3 COMPRAVENTA QUE OTORGAN LOS SEÑORES PEDRO
4 AUGUSTO REYES QUIJIJE, KARINA DEL ROCIO REYES
5 QUIJIJE Y JOBAN ELADIO REYES QUIJIJE; A FAVOR DE
6 LOS SEÑORES ALBERTO NELZON LOPEZ RIVERA Y
7 ESTRELLA ISMELDA CHINGA MONTALVAN. CUANTÍA:
8 VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
9 UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS
10 (\$22.500,00).....

11 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de
12 Manabí, Republica del Ecuador, hoy martes dos de septiembre del dos mil
13 veinticuatro, ante mí, ABOGADO FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA, Notario
14 Público Cuarto del cantón Manta Comparecen a la celebración, de la Presente
15 escritura la señora KARINA DEL ROCIO REYES QUIJIJE, con cédula de
16 ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, ocho, cuatro, cinco, cero, uno, dos, de
17 estado civil casada, por sus propios y personales derechos, y por los derechos que
18 representa al señor PEDRO AUGUSTO REYES QUIJIJE, con cédula de
19 ciudadanía número uno, siete, dos, nueve, ocho, cuatro, cinco, cinco, siete, seis, de
20 estado civil soltero, con Poder especial con el número 637/2023, con le Tomo
21 Página 637, otorgado con fecha 01 de Agosto del 2023, otorgado ante Magdalena
22 Cecilia Naranjo Mancero, Agente Consular del Ecuador en Barcelona, el mismo que
23 adjunta como document habilitante; JOBAN ELADIO REYES QUIJIJE, con cédula
24 de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, ocho, cuatro, cinco, cero, dos, cero,
25 de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de
26 VENEDORES; y por otra la señora ESTRELLA ISMELDA CHINGA MONTALVAN,
27 con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, cinco, seis, cero,
28 uno, tres, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y en

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 calidad de agente oficioso del señor ALBERTO NELZON LOPEZ RIVERA, soltero;
2 en calidad de COMPRADORES, hábiles y capaces para celebrar esta clase de
3 actos. A quienes de conocer doy fe, al haberme presentado sus cédulas de
4 ciudadanía y certificado de votación de las últimas elecciones cuyas fotocopias
5 solicitan sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y
6 cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención
7 de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección
8 General de Registro Civil, Identificación y cedulaación, a través del convenio suscrito
9 con esta Notaria, agrego a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces
10 para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien
11 instruidas en el objeto y resultados de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a
12 cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinadas que
13 fueran en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta
14 Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me
15 piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo
16 tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras
17 Públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste ACEPTACION DE
18 COMPRAVENTA, ACLARATORIA DE NOMBRE Y COMPRAVENTA, contenida en
19 las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: INTERVINIENTES. -**
20 Comparecen a la celebración, de la Presente escritura la señora KARINA DEL
21 ROCIO REYES QUIJIJE, con cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve,
22 ocho, cuatro, cinco, cero, uno, dos, de estado civil casada, por sus propios y
23 personales derechos, y por los derechos que representa al señor PEDRO
24 AUGUSTO REYES QUIJIJE con cédula de ciudadanía número uno, siete, dos,
25 nueve, ocho, cuatro, cinco, cinco, siete, seis, de estado civil soltero, con Poder
26 especial con el número 637/2023, con le Tomo Página 637, otorgado con fecha 01
27 de Agosto del 2023, otorgado ante Magdalena Cecilia Naranjo Mancero, Agente
28 Consular del Ecuador en Barcelona, el mismo que adjunta como documento

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 habilitante; JOBAN ELADIO REYES QUIIJE, con cédula de ciudadanía número
2 uno, tres, cero, nueve, ocho, cuatro, cinco, cero, dos, cero, de estado civil
3 divorciado, por sus propios y personales derechos, en calidad de VENDEDORES; y
4 por otra la señora ESTRELLA ISMELDA CHINGA MONTALVAN, con cédula de
5 ciudadanía número uno, tres, cero, siete, siete, cinco, seis, cero, uno, tres, de
6 estado civil soltera, por sus propios y personales derechos y en calidad de agente
7 oficioso del señor ALBERTO NELZON LOPEZ RIVERA, soltero; en calidad de
8 COMPRADORES, hábiles y capaces para celebrar esta clase de actos.

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** Declaran los señores vendedores que son dueños
10 y propietarios de, Lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta,
11 el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por
12 el Frente diez metros y linderando con calle pública; atrás los mismos diez metros y
13 linderando con terrenos del vendedor; Y, Por el otro costado veinte metros y
14 linderando con propiedad del señor Raúl Balseca, Por un Costado: Veinte metros Y
15 terrenos del vendedor. con una superficie total de Doscientos metros cuadrados. El
16 mismo adquirido por medio de compraventa, en donde compareció el señor Eladio
17 de los Santos Reyes, por los derechos que representa de sus hijos menores de
18 edad en ese entonces Karina Del Rocio Reyes Quijije, Pedro Augusto Reyes Quijije
19 Y Joban Eladio Reyes Quijije, en su Calidad de Representante legal, escritura
20 otorgada en la notaría Cuarta del cantón Manta el 24 de Enero de 1992 e inscrito
21 en el registro de la propiedad de esta ciudad de Manta el 31 de Enero de 1992. EL
22 PREDIO DESCRITO SE ECUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN, la Propiedad.

23 **TERCERA : ACEPTACION DE COMPRAVENTA.-** Por medio de este contrato los
24 señores Karina Del Rocio Reyes Quijije, Pedro Augusto Reyes Quijije Y Joban
25 Eladio Reyes Quijije, manifiestan que es su voluntad ACEPTAR, como en efecto lo
26 hacen, la compraventa de un inmueble consistente en Lote de terreno ubicado en
27 el Sitio La Cercada del cantón Manta, cuyos linderos y medidas se encuentran
28 descritas en la cláusula anterior, en cuya escritura pública de compraventa, que

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1 fue otorgada en la notaría Cuarta del cantón Manta el 24 de Enero de 1992 e
2 inscrito en el registro de la propiedad de esta ciudad de Manta el 31 de Enero de
3 1992, en donde se hizo constar que compareció el señor Eladio de los Santos
4 Reyes, por los derechos que representa de sus hijos menores de edad en ese
5 entonces Karina Del Rocio Reyes Quijije, Pedro Augusto Reyes Quijije Y Joban
6 Eladio Reyes Quijije, en su Calidad de Representante legal; además se ratifican en
7 la adquisición y en todas las cláusula del mencionado contrato escriturario.

8 **CUARTA: ACLARACIÓN DE NOMBRE.** - Mediante el presente instrumento el
9 compareciente, señor JOBAN ELADIO REYES QUIJIJE, tiene a bien libre y
10 voluntariamente aclarar que conforme se desprende de la cedula de ciudadanía
11 que en copia se agrega como habilitantes, que los nombres correctos son JOBAN
12 ELADIO REYES QUIJIJE Y NO JOVAN ELADIO REYES QUIJIJE, tal como consta

13 en la cédula de ciudadanía, la misma que se adjunta como documento habilitante,
14 declarando a la vez que la presente aclaración no afecta ni perjudica los derechos
15 de terceros, ni directa ni indirectamente.- **QUINTA: VENTA:** Con los antecedentes
16 indicados, los vendedores, dan en venta y perpetua enajenación a favor de los
17 compradores, Lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, el
18 mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el
19 Frente diez metros y linderando con calle pública; atrás los mismos diez metros y
20 linderando con terrenos del vendedor; y, Por el otro costado veinte metros y
21 linderando con propiedad del señor Raúl Balseca, Por un Costado: Veinte metros y
22 terrenos del vendedor. con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

23 **SEXTA: CUANTIA Y PRECIO:** El precio pactado por las partes contratantes por el
24 bien inmueble que se detalla en la cláusula TERCERA de este contrato, es de
25 VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$22.500,00), cantidad que los
27 vendedores reciben en dinero en EFECTIVO Y en moneda de curso legal, quienes
28 declaran que lo reciben a su entera satisfacción concediéndole de este modo "a los

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 compradores" el dominio y posesión del bien raíz objeto de este contrato con sus
2 entradas y salidas, servidumbres activas y pasivas a él anexas, usos y costumbres
3 legales. SEPTIMA: SANEAMIENTO: Expresamente " los vendedores" declaran
4 Que sobre el bien inmueble no pesa gravamen de ninguna naturaleza. OCTAVA:
5 **DECLARACION DE LA PARTE COMPRADORA. - LICITUD DE FONDOS. - LA**
6 **PARTE COMPRADORA** declara bajo juramento que: A) Los fondos que utiliza para
7 pagar el precio estipulado en la presente cláusula, tiene origen lícito, y la realiza al
8 amparo de la legislación ecuatoriana; B) Que tampoco son Provenientes de
9 operaciones/transacciones económicas inusuales e injustificadas acorde a Ley
10 Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos
11 y del Financiamiento de Delitos; y, C) Que no Proviene, ni provendrán y no están
12 ni estarán Relacionados directa o indirectamente con el cultivo, producción,
13 fabricación, almacenamiento, transporte tráfico ilícito de sustancias estupefacientes
14 o psicotrópicas o actos tipificados como delito o prohibidos por la Ley Orgánica de
15 Prevención Integral del Fenómeno. Socio Económico de las Drogas y de
16 Regulación y Control del Uso de Sustancias Catalogadas Sujetas a Fiscalización,
17 en la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado
18 de Activos y del Financiamiento de Delitos y en general cualquier actividad
19 considerada como ilícita por la legislación ecuatoriana; en tal virtud, la PARTE
20 COMPRADORA asume cualquier tipo de responsabilidad al respecto. Así también
21 declara que los fondos no provienen del lavado de activos u otras actividades
22 penadas por las leyes ecuatorianas, eximiendo a la PARTE VENDEDORA de la
23 comprobación de esta declaración. **NOVENA: ACEPTACIÓN, JURISDICCIÓN Y**
24 **TRÁMITE.** - Las partes declaran que aceptan presente escritura por estar hecha
25 de conformidad con sus mutuos intereses. En lo no previsto, se sujetan a las
26 normas de los Código Civil y Código Orgánico General de Procesos. Las partes
27 renuncian fuero y domicilio y se someten a la decisión de los Jueces de lo Civil de
28 la ciudad de Manta, y al trámite sumario, en caso de controversia.- **DECIMA:**

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 **AUTORIZACIÓN.** - Los compradores quedan autorizados para que el presente
2 contrato pueda ser inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente y de
3 esta forma se perfeccione la tradición del mismo. **DECIMA PRIMERA: GASTOS.** -
4 Todos los gastos que se generen por concepto de derechos notariales, derechos
5 de Registro, honorarios profesionales de abogado, pago de impuestos de
6 Alcabalas; serán por cuenta de la parte compradora, a excepción del impuesto de
7 plusvalía que será de cuenta de ambas partes por haberlo convenido de mutuo
8 acuerdo en caso de haberlo. **DECIMA SEGUNDA: LA DE ESTILO.** - Usted señor
9 Notario se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de
10 este instrumento. Minuta firmada por el Abogado José Caballero Fernández,
11 matrícula número 13-1979-13 del Foro de Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ LA**
12 **MINUTA.** Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron
13 todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue
14 a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos
15 se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto
16 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-----

17

18

19 **KARINA DEL ROCIO REYES QUIJIJE**

20 **C.C. No. 1309845012**

21 **VENDEDOR**

22

24 **ESTRELLA ISMELDA CHINGA MONTALVAN**

25 **C.C. No. 1307756013**

26 **COMPRADORA**

27

28

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/206575
DE ALCABALAS**

Fecha: 18/01/2024

Por: 292.50

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 18/01/2024



Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-966296

Tradente-Vendedor: REYES QUIJJE KARINA DEL ROCIO

Identificación: 1309845012

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: LOPEZ RIVERA ALBERTO NELZON

Identificación: 1306655638

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:



PREDIO: Fecha adquisición: 31/01/1992

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

1-22-25-11-000

22,500.00

200.00

ELGAVILANSITOLACERCADA

22,500.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	225.00	0.00	0.00	225.00
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	67.50	0.00	0.00	67.50
Total=>		292.50	0.00	0.00	292.50

Saldo a Pagar

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

007-1

N° 012024-109721

Manta, miércoles 17 enero 2024



CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACLARATORIAS

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-25-11-000 perteneciente a REYES QUIJIJE KARINA DEL ROCIO con C.C. 1309845012 Y REYES QUIJIJE PEDRO AUGUSTO con C.C. 1729845576 Y REYES QUIJIJE JOBAN ELADIO con C.C. 1309845020 ubicada en EL GAVILAN SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,500.00 VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1110681KQX56UK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



2000

Nº 012024-109720

Manta, miércoles 17 enero 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
ACEPTACIÓN DE COMPRAVENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-25-11-000 perteneciente a REYES QUIJIJE KARINA DEL ROCIO con C.C. 1309845012 Y REYES QUIJIJE PEDRO AUGUSTO con C.C. 1729845576 Y REYES QUIJIJE JOBAN ELADIO con C.C. 1309845020 ubicada en EL GAVILAN SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,500.00 VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Firma]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1110680CHQQYW5

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



00770

N° 012024-109765

Manta, jueves 18 enero 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 1-22-25-11-000 perteneciente a REYES QUIJIJE KARINA DEL ROCIO con C.C. 1309845012 Y REYES QUIJIJE PEDRO AUGUSTO con C.C. 1729845576 Y REYES QUIJIJE JOBAN ELADIO con C.C. 1309845020 ubicada en EL GAVILAN SITIO LA CERCADA BARRIO VALLE DEL GAVILAN-JESUS DE NAZARET PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$22,500.00 VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100.
NO CAUSA IMPUESTO A LA UTILIDAD POR QUE LA ÚLTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO FUE CELEBRADA HACE MAS DE 20 AÑOS.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

[Firma]
ES EL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1110725LSXHY0T

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



600
720
827
925

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 012024-109589

N° ELECTRÓNICO : 231693

Fecha: 2024-01-16

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-22-25-11-000

Ubicado en: EL GAVILAN SITIO LA CERCADA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Según Escritura: 200 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1309845012	REYES QUIJIJE-KARINA DEL ROCIO
1729845576	REYES QUIJIJE-PEDRO AUGUSTO
1309845020	REYES QUIJIJE-JOBAN ELADIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 22,500.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 22,500.00

SON: VEINTIDOS MIL QUINIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
MunicipalesES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1110549HCMM67W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-01-17 08:13:57

007-10



N° 092024-125812

Manta, lunes 02 septiembre 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **REYES QUIJIJE KARINA DEL ROCIO** con cédula de ciudadanía No. **1309845012**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES MEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: miércoles 02 octubre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)

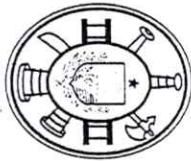


1126877VJM6Q4A

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



[Faint, illegible handwritten notes]



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000173523



Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

REYES QUIJJE KARINA Y HNOS.

13xxxxxxxxx2

000000264

560685

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-01-17

Expiración

2024-02-17

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
01-2024/02-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: MERO ROMERO MELANIE DAYANA

Pagado a la fecha de 2024-01-17 15:14:14 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

ES EL COPY DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RECEIVED
JAN 10 1960

Ficha Registral-Bien Inmueble

83438



Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030033
Certifico hasta el día 2024-09-02:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: miércoles, 31 mayo 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: sitio la Cercada

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente diez metros y linderando con calle pública; atrás los mismos diez metros y linderando con terrenos del vendedor; y, Por el otro costado veinte metros y linderando con propiedad del señor Raúl Balseca, Por un Costado: Veinte metros y terrenos del vendedor. con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	214 viernes, 31 enero 1992	147	147

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 31 enero 1992

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 enero 1992

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente diez metros y linderando con calle pública; atrás los mismos diez metros y linderando con terrenos del vendedor; y, Por el otro costado veinte metros y linderando con propiedad del señor Raúl Balseca, Por un Costado: Veinte metros y terrenos del vendedor. con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES QUIJIJE KARINA DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	REYES QUIJIJE JOVAN ELADIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	REYES QUIJIJE PEDRO AUGUSTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BELLO MONTALVAN ALFREDO ELOYDEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVAN RIVERA BETY ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

NOV 19 1964

Emérito el 2024-09-02

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : RIVERA MONTALVAN MONSERRATE GEORGINA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24030033 certifico hasta el día 2024-09-02, la Ficha Registral Número: 83438.



[Handwritten signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 2/2- Ficha nro 83438

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Válido por 30 días. Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



RECEIVED
JAN 10 1964
U.S. DEPT. OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D.C.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA
Nº **130984501-2**

REYES QUIJIJE KARINA DEL ROCIO
LUGAR DE NACIMIENTO: **Venezuela Caracas**
FECHA DE NACIMIENTO: **1976-01-23**
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
SEXO: **MUJER**
ESTADO CIVIL: **CASADO**
FRANCISCO ALFREDO ALAVA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ESTUDIANTE**
E133311222

REYES ELADIO DE LOS SANTOS
QUIJIJE ANCHUNDIA ROSA NIMIA
MANTA
2018-09-13
2028-09-13



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

REYES QUIJIJE KARINA DEL ROCIO
Nº **47137510**

PROVINCIA: **MANABI**
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: **MANTA**
PARROQUIA: **MANTA**
ZONA: **3**
JUNTA No. **0005 FEMENINO**

CC Nº: **1309845012**

REFERENDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 276, numeral 3 de la LOECP - Código de la Democracia.

T. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309845012

Nombres del ciudadano: REYES QUIJIJE KARINA DEL ROCIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 23 DE ENERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ALAVA FRANCISCO ALFREDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE MARZO DE 1999

Datos del Padre: REYES ELADIO DE LOS SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJIJE ANCHUNDIA ROSA NIMIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Karina Reyes Quijije



N° de certificado: 240-057-38914



240-057-38914

[Signature]

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 787 / 2024

Tomo . Página 787



En la ciudad de BARCELONA, ESPAÑA, el 18 de junio de 2024, ante mí, **TAMARA LETICIA LIVE COLLANTES, VICECÓNSUL** en esta ciudad, comparece **PEDRO AUGUSTO REYES QUIJIJE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, de estado civil **soltero**, con cédula de ciudadanía número **1729845576**, con domicilio en **Calle Florida 62 4º 2ª BARCELONA - ESPAÑA**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **KARINA DEL ROCIO REYES QUIJIJE**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil **casada** y cédula de ciudadanía número **1309845012**, de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación: **"PRIMERA: COMPARECIENTE.** - En forma libre y voluntaria comparece en calidad de poderdante a celebrar el presente instrumento público el señor **PEDRO AUGUSTO REYES QUIJIJE**, portador de la cédula de ciudadanía número uno, siete, dos, nueve, ocho, cuatro, cinco, cinco, siete guion seis (172984557-6), de estado civil soltero, mayor de edad, legalmente capaz para celebrar actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**— Manifiesta el Poderdante señor **PEDRO AUGUSTO REYES QUIJIJE**, que es propietario del siguiente bien inmueble: A) Un lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente diez metros y linderando con calle pública; atrás los mismos diez metros y linderando con terrenos del vendedor; y, Por el otro costado veinte metros y linderando con propiedad del señor Raúl Balseca, Por un Costado: Veinte metros y terrenos del vendedor, con una superficie total de Doscientos metros cuadrados. **TERCERA: PODER ESPECIAL.**— Con los antecedentes expuestos, el Mandante señor **PEDRO AUGUSTO REYES QUIJIJE**, concede **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor de su mandataria señora **KARINA DEL ROCIO REYES QUIJIJE**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, ocho, cuatro, cinco, cero, uno guion dos (130984501-2), de estado civil casada, para que en su nombre y representación actúe al tenor del siguiente mandato: a) Suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio de los bienes inmuebles descritos en la cláusula precedente, pudiendo por lo tanto, buscar comprador, fijar el precio, recibir el dinero producto de la venta, celebrar inclusive escrituras de Promesas de Compra Venta, Aclaratorias, Rectificadoras, Modificadoras, y/o Ratificaciones si fuera el caso para la venta de los inmuebles antes descritos, para lo cual podrá acudir ante cualquier Notaría Pública del Ecuador y suscribir las escrituras de compraventa definitivas; b) Realice cualquier gestión para obtener los documentos habilitantes que se requieran para la venta de los inmuebles mencionados, pudiendo acudir ante las instituciones públicas y/o privadas; facultando inclusive a su mandatario, de ser necesario, a tramitar la línea de fábrica, actualización de clave catastral, actualización de datos, obtención de certificados, en fin, cuanto trámite se necesite en lo referente a los bienes raíces antes mencionados. La Mandataria podrá obtener, presentar y firmar cuanto documento sea necesario en orden a este asunto; y, acudir ante las instituciones, autoridades o funcionarios que sean el caso para cumplir con este mandato. Solicite ante las instituciones y funcionarios competentes, el levantamiento y/o cancelación de los gravámenes, prohibiciones de enajenar de ser el caso, y solicite la inscripción en el registro de la propiedad correspondiente, y para esto pueda suscribir cualesquiera peticiones, solicitud, etc., sin restricción alguna, se entenderá que queda facultada y puede actuar en todos los actos y contratos que sean de conveniencia a mis intereses, dentro del territorio ecuatoriano, y que se encuentran descritos en este instrumento. **CUARTA.** - La cuantía por su naturaleza es indeterminada."- Hasta aquí la minuta que transcribe la voluntad expresa del mandante. Al amparo de la Ley de Comercio Electrónico y su Reglamento, la mandataria queda autorizada para acudir ante un notario público o autoridad competente y solicitar la materialización del presente documento notarial electrónico, certificando que el documento materializado corresponde al documento original.- Para el otorgamiento de este **PODER ESPECIAL** se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y,

leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

Pedro Augusto Reyes Quiji
PEDRO AUGUSTO REYES QUIJIJE

Tamara Leticia Live Collantes
TAMARA LETICIA LIVE COLLANTES
VICECÓNSUL DEL ECUADOR EN BARCELONA

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN BARCELONA.- Dado y sellado, el 18 de junio de 2024

Tamara Leticia Live Collantes
TAMARA LETICIA LIVE COLLANTES
VICECÓNSUL

Arancel Consular: 1.1

Valor: 60,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
REYES QUIJIJE
PEDRO AUGUSTO
LUGAR DE NACIMIENTO

Venezuela
Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1979-07-27

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL SOLTERO

Nº 172984557-6



INSTRUCCION
INICIAL

PROFESION / OCUPACION

ALBANIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
REYES ELADIO R DE LOS SANTOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
QUIJIJE ANCHUNDIA ROSA NIMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MANTA

2017-03-07

FECHA DE EXPIRACION

2027-03-07

V2343V2222

000003118

[Signature]

Pedro Reyes

Firma del Cedula

000000

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

129986627

E13331222

APellidos y Nombres del Padre
REYES ELADIO DE LOS SANTOS

APellidos y Nombres de la Madre
QUILUE ANCHUNDIA ROSA NIMIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2018-09-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-09-13

16M 18 08 1084 02 175

QR Code

TAMARA LEONIA
LIVE COLLANTES

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN

N. 130984501-2

CEDULA

CIUDADADANA

APellidos y Nombres
REYES QUILUE
MARIONA DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
Venezuela
Caracas

FECHA DE NACIMIENTO 1976-01-23

NACIONALIDAD ECUATORIANA

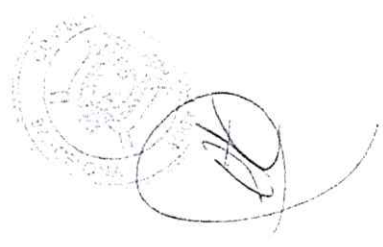
SEXO MUJER

ESTADO CIVIL CASADO

FRANCISCO ALFREDO
ALAVA

Portrait Photo

Barcode



Handwritten text, possibly a signature or initials, in blue ink.



Factura: 002-002-000069418



20241308004P01841

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20241308004P01841						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE AGOSTO DEL 2024, (11:15)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	REYES QUIJIJE JOBAN ELADIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309845020	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	REYES QUIJIJE KARINA DEL ROCIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309845012	ECUATORIANA	APODERADO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABÍ		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



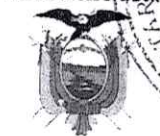
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADO POR EL SEÑOR ELADIO JOBAN
REYES QUIJIJE A FAVOR DE LA SEÑORA
KARINA DEL ROCIO REYES QUIJIJE. CUANTIA:
INDETERMINADA.- DOS COPIAS.....

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, ante mí Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparece por sus propios y personales derechos el señor ELADIO JOBAN REYES QUIJIJE, portador de la cedula de identidad número 1309845020, de estado civil divorciado. El compareciente es mayor de edad, quien indica que tiene la suficiente capacidad civil para contratar y obligarse según la ley. A quien de conocer personalmente previa la presentación de su cédula de ciudadanía, doy fe. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Publica de PODER ESPECIAL, que celebran, a la que intervienen de manera libre y voluntaria para que sea elevada a instrumento público, los comparecientes me entregaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría que se encuentra a su cargo y del presente año, sírvase incorporar una nueva de PODER ESPECIAL, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** **OTORGANTES.-** Interviene en la celebración, otorgamiento y suscripción de este instrumento por una parte y en calidad de PODERDANTE el señor ELADIO JOBAN REYES QUIJIJE, portador de la cedula de ciudadanía número 1309845020, de estado civil divorciado. **SEGUNDA:** **ANTECEDENTES. -** El señor ELADIO JOBAN REYES QUIJIJE, manifiesta y expone ser propietario del siguiente lote de terreno: Lote de terreno

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, el mismo que se halla
2 circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente diez
3 metros y linderando con calle pública, atrás los mismos diez metros y
4 linderando con terrenos del vendedor, y, Por el otro costado veinte metros
5 y linderando con propiedad del señor Raúl Balseca, Por un Costado: Veinte
6 metros y terrenos del vendedor, con una superficie total de Doscientos
7 metros cuadrados. Esto según el certificado de Solvencia que se adjunta
8 como documento habilitante al presente poder Especial. Declarando
9 además que el lote de terreno antes descrito se encuentra libre de todo
10 gravamen. - En caso de ser necesario el mandatario procederá hacer los
11 trámites necesarios para dejar sin ningún gravamen el lote de terreno antes
12 descrito acudiendo a cualquier entidad pública. Como suscribir cualquier
13 documento o recibo de descargo como si fuera los mismos Mandantes,
para la cancelación de dicho gravamen.- **TERCERA: OBJETO DEL**
CONTRATO.- Con los antecedentes antes indicados y Mediante la
presente escritura de mandato, Yo, señor ELADIO JOBAN REYES
QUIJIJE, de mi propia y espontánea voluntad, tengo a bien conferir como
18 efectivamente confiero, Poder Especial, amplio y suficiente, cuanto en
19 derecho se requiere y sea necesario a favor de la señora KARINA DEL
20 ROCIO REYES QUIJIJE, portadora la cédula de ciudadanía número
21 1309845012 para que a mi nombre y representación y con su sola firma
22 intervenga en los siguientes actos: **A)** Realizar, solicitar y suscribir cuanto
23 trámite fuere necesario a fin de transferir el terreno determinado en la
24 cláusula Segunda de este contrato, podrá suscribir a su nombre y
25 representación la escritura pública de compraventa del ante cualquier
26 Notario del cantón, Provincia o el País, quedando facultado para fijar el
27 precio y cobrarlo y en caso de ser necesario; queda facultado además para
28 solicitar, realizar y suscribir todos los trámites que fueren necesarios, ante





NOTARÍA CUARTA
EL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO

1 el Servicio de Rentas Internas, las municipalidades del País, la Agencia
2 Nacional de Tránsito y cualquier otro organismo público o privado que
3 fuere necesario para perfeccionar la transferencia del bien inmueble antes
4 descrito.- **B)** Quedará además facultado a escoger comprador, fijar el

5 precio del lote de terreno descrito; **C)** podrá concurrir a cualquier notaría
6 del cantón, la provincia o el País, y suscribir el correspondiente contrato de
7 promesa de venta, contrato de compraventa definitivo o contrato de
8 compraventa con reserva de dominio de ser el caso y su respectiva
9 escritura pública; **D)** En cumplimiento de los literales a) y b) queda
10 facultado además para solicitar, realizar y suscribir todos los trámites que
11 fueren necesarios ante el Servicio de Rentas Internas, Municipios del País,
12 Agencia Nacional de Tránsito y cualquier otro organismo público y privado
13 para perfeccionar la transferencia del lote de terreno descrito.- **CUARTA:**

14 **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD.-** Los Mandantes declaran
15 asumir toda la responsabilidad tanto civil como penal y pecuniaria que se
16 pudiere presentar por cualquier motivo que en efecto pudiera impedir la
17 libre comercialización del lote de terreno de su propiedad, deslindando por
18 ende de toda responsabilidad al MANDATARIO en el evento de que por
19 cualquier motivo no se pudiera celebrar dicho contrato de compraventa y
20 efectuar la transferencia de dominio, comprometiéndose a indemnizar a
21 dicha MANDATARIO y terceros por los daños y perjuicios que se
22 ocasionaren; **QUINTA.-** Para el cabal cumplimiento de este mandato,
23 confiere a su mandatario todas las facultades comunes a los Procuradores,
24 así como las de delegar total o parcialmente por una sola vez este
25 mandato principalmente en calidad de Procuración Judicial en un Abogado
26 en libre ejercicio profesional.- **SEXTA.- SOLUCIÓN DE**
27 **CONTROVERSIAS.-** Todo litigio, controversia o reclamación resultante de
28 este contrato o relativo al mismo incluyendo en particular su



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 incumplimiento, interpretación, ejecución resolución o nulidad, se resolverá
2 Mediante Mediación Y Arbitraje, En El Centro De Mediación Del Consejo
3 De Judicatura Y En El Centro De Mediación Y Arbitraje De La Cámara De
4 Comercio De Manta.- **SEPTIMA.- ACEPTACIÓN.-** Las partes aceptan el
5 contenido del presente instrumento por estar hecho en beneficio de su
6 interés. Usted señor Notario, sírvase insertar las cláusulas de estilo para su
7 perfecta validez. Es de justicia, etc. etc. **Firmado.** Abogado Alejandro
8 Javier Zambrano Ruperti, Matrícula 13-2021-6 del foro de abogados- Hasta
9 aquí la minuta, que por voluntad de los comparecientes queda elevada a la
10 categoría de Escritura Pública, para que surtan sus efectos legales las
11 cláusulas en ellas contenida, previa lectura que yo el Notario, les di en alta
12 y clara voz de principio fin, firmando conmigo el Notario Público, en un solo
13 acto. De lo cual doy fe.-----

14



17 **ELADIO JOBAN REYES QUIJIJE**

18 **C.C # 1309845020**

19 **PODERDANTE.-**

20
21
22
23
24
25

26
27
28 **Ab. Felipe Martínez Vera**
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**REYES QUIJJE
JOBAN ELADIO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**Venezuela
Caracas**
FECHA DE NACIMIENTO **1978-02-23**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **DIVORCIADO**

N: **130984502-0**



INSTRUCCIÓN: **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **MARINERO** A333342122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **REYES ELADIO DE LOS SANTOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **QUIJJE ANCHUNDIA ROSA NIMIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **PORTOVIJEO 2017-08-10**

FECHA DE EXPIRACIÓN: **2027-08-10**



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

 **REYES QUIJJE JOBAN ELADIO** N° 71560744

PROVINCIA: **MANABI**

CIRCUNSCRIPCIÓN: **2**

CANTÓN: **MANTA**

PARROQUIA: **MANTA**

ZONA: **1**

JUNTA No. 0070 MASCULINO



CC N°: **1309845020**





ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1309845020

Nombres del ciudadano: REYES QUIJIJE JOBAN ELADIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: VENEZUELA

Fecha de nacimiento: 23 DE FEBRERO DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: MARINERO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: REYES ELADIO DE LOS SANTOS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUIJIJE ANCHUNDIA ROSA NIMIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 10 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 19 DE AGOSTO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



Nº de certificado: 242-051-53850



242-051-53850

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Ficha Registral-Bien Inmueble

83438

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24001686
Certifico hasta el día 2024-01-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: XXX
Fecha de Apertura: miércoles, 31 mayo 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: sitio la Cercada

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente diez metros y linderando con calle pública; atrás los mismos diez metros y linderando con terrenos del vendedor; y, Por el otro costado veinte metros y linderando con propiedad del señor Raúl Balseca, Por un Costado: Veinte metros y terrenos del vendedor. con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	214 viernes, 31 enero 1992	147	147

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 1] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 31 enero 1992

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 24 enero 1992

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa Lote de terreno ubicado en el Sitio La Cercada del cantón Manta, el mismo que se halla circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el Frente diez metros y linderando con calle pública; atrás los mismos diez metros y linderando con terrenos del vendedor; y, Por el otro costado veinte metros y linderando con propiedad del señor Raúl Balseca, Por un Costado: Veinte metros y terrenos del vendedor. con una superficie total de Doscientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	REYES QUIJIJE KARINA DEL ROCIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	REYES QUIJIJE JOVAN ELADIO	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	REYES QUIJIJE PEDRO AUGUSTO	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BELLO MONTALVAN ALFREDO ELOYDEN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MONTALVAN RIVERA BETY ESPERANZA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	1
Total Inscripciones >>	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Emitido el 2024-01-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : LANDA CHEME LUPE MAGDALENA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24001686 certifico hasta el día 2024-01-16, la Ficha Registral Número: 83438.



MANTA
ALCALDÍA



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 3 4 5 1 I S O T V 3 H

[Handwritten signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28



Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA. que signo, sello y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



PAPER
SEM
BLANCO

PAPER
SEM
BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1307756013

Nombres del ciudadano: CHINGA MONTALVAN ESTRELLA ISMELDA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/SAN LORENZO

Fecha de nacimiento: 29 DE DICIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ESMELI CHINGA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ADELA MONTALVAN REYES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 5 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABÍ - MANTA



Chinga Montalvan Estrella Ismelda



N° de certificado: 240-057-38933



240-057-38933

Felipe Ernesto Martinez Vera

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



Se otorgó ante mí, en de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su
otorgamiento.

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PAGINA
BLANCO

PAGINA
BLANCO